CAROLINA ATEHORTUA MONSALVE
Abogada Especialista en Derecho Administrativo y en Contratación Estatal
Universidad Externado de Colombia

Barranquilla, Mayo 24 de 2023

Doctor
JOSE CAICEDO FEOLI
Jefe de Contratación
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: Informe de actividades **No. 3**

Me permito rendir informe de las actividades ejecutadas durante el periodo correspondiente de **abril 3 a mayo 2** de 2023, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° CD-48-2023-0024** de febrero de 2023, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL."**

1. Coordinar el equipo de liquidaciones de la Oficina de Contratación, a través del monitoreo y revisión de las distintas solicitudes.
2.- Realizar la revisión de los proyectos de actas de terminación y/o liquidación que le sean asignadas por el supervisor del contrato, realizando las correspondientes observaciones, correcciones y/o sugerencias a que haya lugar.
3.- Gestionar la entrega de todos los soportes y anexos necesarios a efectos de proceder con el trámite de liquidación contractual.
4.- Llevar un control de la contratación de la Alcaldía de Barranquilla que sea susceptible de liquidación y generar las alertas tempranas de aquellos que requieran surtir el trámite.
5.- Alimentar la base de datos de gestión de liquidación contractual que lleva la Oficina de Contratación, con el fin de tener un control de la misma.
6.- Gestionar la suscripción de las actas de liquidación que le sean asignadas por el supervisor del contrato, una vez las mismas sean revisadas.
7.- Priorizar en los trámites de liquidación contractual, aquellos cuyos términos se encuentren próximos a vencerse.
8.- Gestionar a través del profesional encargado, la publicación y gestión de la liquidación contractual, en la plataforma SECOP II.
9.- Requerir en los casos que se alerten vencimientos de etapas contractuales, a los supervisores y/o funcionarios competentes la necesidad de surtir el trámite de liquidación.
10.- Brindar conceptos, opiniones legales y/o sugerencias, verbales o escritas que le sean requeridas, referidas a la contratación pública.
11.- Atender los asuntos jurídicos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos a la gestión de la contratación pública de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

En virtud de las actividades mencionadas, a continuación, relaciono los procesos, que se han adelantado por el suscrito durante el periodo correspondiente a **abril 3 a mayo 2** de 2023.

Obligación Contractual	Producto
Realizar la revisión de los proyectos de actas de terminación y/o liquidación que le sean asignadas por el supervisor del contrato, realizando las correspondientes observaciones, correcciones y/o sugerencias a que haya lugar.	Se encuentran en trámite de liquidación 250 contratos de los cuales 162 fueron impulsados por Secretaría General con tramites de revisados o remitidos para ajustes y/o firmas o se hicieron reiteraciones o solicitudes de impulso de dicho trámite.
Llevar un control de la contratación de la Alcaldía de Barranquilla que sea susceptible de liquidación y generar las alertas tempranas de aquellos que requieran surtir el trámite.	Con base en la herramienta excel denominada CONTROL DE LIQUIDACIONES Y CIERRES se hizo el seguimiento a la distribución y/o asignación del impulso de inicio de trámite de la liquidación de aquellos contratos terminados correspondientes a las vigencias 2020 – 2021 y 2022 y se ha verificado que hay 0 contratos liquidables a hoy pendientes de inicio de trámite.
Alimentar la base de datos de gestión de liquidación contractual que lleva la Oficina de Contratación, con el fin de tener un control de la misma.	El estado actual de las liquidaciones en trámite es el siguiente: En revisión: 78 Ajustes y firmas supervisor:72 Firmas supervisor y contratista:52 Liquidados: 36 Cancelados: 2
Gestionar a través del profesional encargado, la publicación y gestión de la liquidación contractual, en la plataforma SECOP II.	Todas las actas de liquidación aprobadas fueron remitidas a publicación en secop I o II según corresponden.



CAROLINA ATEHORTUA MONSALVE
C.C 49.605.526 de Valledupar - Cesar